



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 58943/2015

VISTO

Ley de Educación Superior N° 24.521 modificada en el corriente año por la Ley de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior N° 27.204; y

CONSIDERANDO

Que la resolución H. Consejo Superior N° 334/1990 establece el Curso de Nivelación como etapa inicial de los estudios universitarios;

Que la resolución H. Consejo Superior N° 352/1990 considera el Curso de Nivelación dentro de los planes de estudio de las carreras que se cursan en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física ha implementado el Curso de Nivelación para todas las carreras que en ella se dictan desde 1991;

Que los planes de estudios de las Licenciaturas en Matemática, Física, Astronomía y Ciencias de la Computación, tienen incorporado el Curso de Nivelación en la curricula oficial con una carga de 100 hs;

Que existe la necesidad de adecuar los Planes de Estudios del Profesorado en Matemática y el Profesorado en Física a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 27.204.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Incorporar el Curso de Nivelación a la curricula vigente para las Carreras de Grado Profesorado en Matemática y Profesorado en Física con una carga horaria de 100 hs, manteniendo el resto de las materias distribuidas por cuatrimestre y año según los Planes de Estudio vigentes.

ARTÍCULO 2°: Establecer un nuevo régimen de correlatividades, en el cual se dispone que para rendir cualquier materia del primer cuatrimestre de primer año del Profesorado en Matemática y del Profesorado en Física, los alumnos deberán tener aprobado el Curso de Nivelación. Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que hayan regularizado el Curso de Nivelación podrán inscribirse y cursar las materias del primer cuatrimestre del primer año de la correspondiente carrera.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 58943/2015

ARTÍCULO 3º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración y posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación, si correspondiere, y publíquese.

4

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 438/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF